



RESOLUCIÓN No. 912.110. 070
MARZO 28 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

EL PRESIDENTE de Metro Cali S.A. en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con las facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según escritura pública número 580 del día del 25 de febrero de 1999 otorgada ante la notaria novena del círculo de Cali, la sociedad Metro Cali S. A. se constituyó como una sociedad por acciones, compuesta por entes públicos del orden municipal y vinculada al municipio de Santiago de Cali, la cual se encuentra regida por las disposiciones aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que Metro Cali S. A. fue concebida para la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores de construcción y operación del sistema de transporte masivo de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al sistema. Así como la construcción y puesta en funcionamiento del sistema que comprenderá todas las obras principales y accesorias necesarias para la operación eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo de pasajeros, comprendiendo el sistema de redes de movilización aérea y de superficie, las estaciones, los parqueaderos y la construcción y adecuación de todas aquellas zonas definidas por la autoridad competente como parte del sistema de transporte masivo.

Que el numeral 1.4.34 del pliego de condiciones de la licitación pública MC-DT-001 de 2006, definió el Fondo de Reconversión Empresarial, Social y Ambiental (FRESA) como *"un fondo cuya finalidad es mitigar el impacto que ocasiona al propietario transportador, la enajenación de su vehículo a un Concesionario de Transporte, con el único propósito de ser chatarrizado"*.

Que el numeral 1.70 de los contratos de concesión de la operación de transporte, definen el Fondo de Reconversión, Empresarial, Social y Ambiental (FRESA), como *"un fondo cuya finalidad es mitigar el impacto que ocasiona al propietario transportador, la enajenación de su vehículo a un Concesionario de Transporte, con el único propósito de ser chatarrizado"*.

Que el Fondo FRESA consiste en la compensación equivalente a treinta salarios mínimos mensuales legales vigentes (30 SMLMV) por vehículo desintegrado físicamente que se encuentre incluido en el anexo 3 del pliego de condiciones que dio origen a la Licitación MC-DT -01-2006.

Que mediante Resolución número 1.10.108 del día 12 de abril de 2010, Metro Cali S.A. adoptó el reglamento del Fondo FRESA, modificado por la Resolución número. 1.10. 391 de 30 de agosto de 2011 y la Resolución número 1.10.503 de 28 de diciembre de 2012.

Que en cumplimiento del numeral 3° de la cláusula sexta de la resolución número 1.1.0.108 de 12 de abril de 2010 "Por medio de la cual se adopta el reglamento el Fondo de Reconversión Empresarial Social y Ambiental FRESA", Metro Cali S.A. relacionará el

151



RESOLUCIÓN No. 912.110. 070
MARZO 28 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

nombre, identificación, número de cuenta de los beneficiarios del FRESA y el momento a partir del cual se debe iniciar a efectuar los desembolsos.

Que mediante la Resolución número 1. 10.481. del 4 de diciembre de 2013, se convocó a los beneficiarios del fondo FRESA, y que habiéndose presentado por parte de los interesados los documentos exigidos por Metro Cali S.A., dentro del plazo establecido para la recepción de documentos se presentaron 285 solicitudes, de las cuales a la fecha se han revisado 84 de conformidad con el orden de radicación.

Que el resultado de dicha evaluación, fue la aprobación de 70 solicitudes, que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario reconocer el carácter de beneficiarios del Fondo FRESA y ordenar los desembolsos correspondientes a treinta salarios mínimos mensuales legales vigentes (30 SMLMV).

Que en mérito de lo anterior, EL PRESIDENTE de Metro Cali S.A, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con las facultades estatutarias contenidas en la escritura pública número 0580 del 25 de febrero de 1.999.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como beneficiarios del Fondo FRESA, por cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo reglamento, en los porcentajes que se indican a continuación, a las siguientes personas:

No.	RADICADO	NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL	No. DE IDENTIFICACIÓN	PLACA	% PARTICIPACIÓN PROPIEDAD DEL VEHÍCULO
1	20130254	MARIA LADY GOMEZ DE MANRIQUE	31217224	VBD834	100.0%
2	20130433	JEFRY VEGA NIEVES	1143827705	VBT799	50.0%
3	20131637	RAMIRO JURADO DONNEYS	14441245	VBW171	100.0%
4	20131690	LISARDO LEON MUÑOZ	4625650	VBV495	100.0%
5	20131691	LISARDO LEON MUÑOZ	4625650	VBU581	100.0%
6	20131692	JHON FREDDY POVEDA VEGA	93481168	VBW775	100.0%

51



RESOLUCIÓN No. 912.110. 070
MARZO 28 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

7	20131693	ROMULO DE JESUS RINCON CASTRO	2401807	VCI379	100.0%
8	20131694	GONZALO DE JESUS REYES CARDENAS	2454792	VBZ475	100.0%
9	20131695	GONZALO DE JESUS REYES CARDENAS	2454792	VCB509	100.0%
10	20131696	MILTON JAVIER IBAGON FERNANDEZ	94428505	VBV870	100.0%
11	20131697	CARLOS FERNANDO ALVAREZ MERA	16773194	VBF465	100.0%
12	20131699	JOSE NOEL GUACA PARRA	14991760	VBN447	100.0%
13	20131700	MARIA CRISTINA HERRAN MEIA	51564284	VCD093	100.0%
14	20131701	FABIOLA MOSQUERA MUÑOZ	39610011	VBV356	100.0%
15	20131703	HUGO EDUARDO RUIZ ORTIZ	19293776	VBT830	100.0%
16	20131705	FELIX CLODOMIRO VELASCO SANCHEZ	5328644	VBW677	100.0%
17	20131707	JESUS MARIA GOMEZ CARDENAS	15987611	SFV590	100.0%
18	20131709	ALBARO SALGADO MUÑOZ	6054456	VBC617	100.0%
19	20131710	ELVER MARINO MUÑOZ MUÑOZ	16782633	VBW754	100.0%
20	20131711	ELVER MARINO MUÑOZ MUÑOZ	16782633	VBX470	100.0%
21	20131712	ELVER MARINO MUÑOZ MUÑOZ	16782633	VBC322	50.0%
22	20131713	FREDY ERNEY MUÑOZ MUÑOZ	16773941	VBC322	50.0%
23	20131716	FREDY ERNEY MUÑOZ MUÑOZ	16773941	VBW208	100.0%
24	20131717	FREDY ERNEY MUÑOZ MUÑOZ	16773941	VBH279	100.0%
25	20131718	FREDY ERNEY MUÑOZ MUÑOZ	16773941	VBK393	100.0%
26	20131719	LISARDO LEON MUÑOZ	4625650	VBC302	100.0%
27	20131720	ARLEY ADOLFO MARTINEZ ZUÑIGA	94500775	VBW165	100.0%
28	20131722	JAIRO CHACÓN CAICEDO	14442474	VKF389	100.0%

51



RESOLUCIÓN No. 912.110. 070
MARZO 28 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

29	20131723	OSCAR TULIO FERNANDEZ MARCHAN	6460450	YAP627	100.0%
30	20131724	MARIA RUTH VALLEJO OSORIO	31532898	VBV682	100.0%
31	20131725	ARLEY GONZALEZ BEDOYA	16625007	VBE505	100.0%
32	20131726	NANCY MERCEDES ESCOBAR	31469096	VBX692	100.0%
33	20131727	DIEGO MARIN	16607896	VBR307	100.0%
34	20131729	HORTENCIA RIVERA LOPEZ	34596406	VBU859	100.0%
35	20131732	LUZ STELLA CARDONA QUICENO	31165213	XFJ646	50.0%
36	20131733	CARLOS HERMINSUN CALDERON VALERA	94414857	VBC061	50.0%
37	20131734	CONSUELO HURTADO RUIZ	31298589	VJE256	50.0%
38	20131735	BERNARDO QUEBRADA ARANZU	1645628	VJH219	50.0%
39	20131736	MARIA DEL PILAR JIMENEZ	66946074	VJF074	50.0%
40	20131737	CESAR AUGUSTO GIRALDO	6156452	VBG746	50.0%
41	20131738	BALMER ENRIQUE CARDONA CASTRILLON	94360518	VBD937	50.0%
42	20131739	JOINER TRUJILLO BOLAÑOS	13013577	VJF242	50.0%
43	20131740	OSCAR WILMER GONZALEZ	16694216	VOV049	50.0%
44	20131741	HERNANDO PEREZ MALAGON	14994111	VBK491	50.0%
45	20131744	LILIA CAMPAZ TORRES	66852068	VBG118	100.0%
46	20131745	EDGAR IVAN ALFARO RAMIREZ	16756676	VCD821	50.0%
47	20131746	LILIA MARGOT QUICENO MENESES	66825203	VCD821	50.0%
48	20131747	CARLOS BOLIVAR ÑAÑEZ TORO	15812099	VBY720	50.0%
49	20131748	NECTARIO ÑAÑEZ SOLARTE	6091288	VBY720	50.0%
50	20131749	JOSE ALBERTO	16586745	VAG864	100.0%



RESOLUCIÓN No. 912.110. 070
MARZO 28 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

		PALACIOS GARCES			
51	20131750	MARIA JESUS OCAMPO ALVAREZ	66862109	VBP634	100.0%
52	20131763	MARLENY GONZALEZ DE MOYANO	29653832	VBV584	100.0%
53	20131764	DANIEL SCOTT SCHENK	356325	YAP701	100.0%
54	20131765	NESTOR RAFAEL ZUÑIGA BOLAÑOS	14965349	VBD055	100.0%
55	20131766	NESTOR RAFAEL ZUÑIGA BOLAÑOS	14965349	VBC955	100.0%
56	20131767	CARLOS ERNEY MORALES OROZCO	4641100	VBL335	50.0%
57	20131768	ROSA AMALIA MUÑOZ DE MUÑOZ	25309382	VBC933	100.0%
58	20131769	JULIO CESAR BEJARANO BAEZ	76041473	VBL299	100.0%
59	20131770	JULIO CESAR BEJARANO BAEZ	76041473	VBD087	100.0%
60	20131771	ENHUAR ALEXI MUÑOZ ARGOTE	12170902	VBY679	100.0%
61	20131772	JOSE AMILCAR ZUÑIGA RAMOS	19187519	VBU798	100.0%
62	20131774	EMPRESA DE BUSES AMARILLO CREMA	890301293-2	VCF721	100.0%
63	20131776	HUGO MARTIN LOPEZ OVIEDO	79707394	VBU496	100.0%
64	20131778	MIRYAM GIRALDO SALAZAR	25151963	YAP587	100.0%
65	20131779	EMPRESA DE BUSES AMARILLO CREMA	890301293-2	VJE787	100.0%
66	20131780	HEIDY JOHANA OSMA ALZATE	29179155	VBT772	50.0%
67	20131781	PROSPERO CASTRO DIOSABA	19295204	VBT772	50.0%
68	20131782	ELIZABETH NAVIA REINA	31993192	VBK491	50.0%
69	20131783	MIGUEL EMIRO MUÑOZ MARTINEZ	98333138	VBI257	50.0%
70	20140026	CESAR AUGUSTO CASTRILLON GARCIA	75142538	VCI532	100.0%



RESOLUCIÓN No. 912.110. 070
MARZO 28 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos del desembolso, cada beneficiario deberá aportar certificado de cuenta de ahorros o corriente de cualesquiera de las entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera, en la cual se consignará el valor correspondiente en el orden establecido en el artículo anterior,

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena a cada uno de los beneficiarios del fondo FRESA, reconocidos mediante esta resolución, certificarle a Metrocali S.A. y al patrimonio autónomo FIDUMIO, el número de la cuenta de ahorros o corriente para efectos del desembolso.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena al patrimonio autónomo FIDUMIO, previa la acreditación de las cuentas de ahorro, a desembolsar a favor de cada uno de los beneficiarios del Fondo FRESA reconocidos mediante la presente resolución, el porcentaje señalado en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2014.

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
Presidente Metro Cali S.A.

Proyectó: Janine Sánchez Zapata- Abogada Dirección Jurídica
Revisó: Giovanni Francisco Gutiérrez Fera- Director jurídico